



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SE COMUNICA AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESIDENCIA

19 DE MARZO DE 2014.

Conforme a lo dispuesto en el punto segundo del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 3/2008, aprobado el treinta de abril de dos mil ocho, relativo a la determinación de los días inhábiles, para los efectos del cómputo de plazos procesales en los asuntos jurisdiccionales competencia del Tribunal Electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el ocho de mayo de ese mismo año, se hace del conocimiento público que mediante oficio **SE/0381/2014**, de dieciocho de marzo pasado, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral hizo del conocimiento de este Tribunal Electoral el primer periodo vacacional al que tiene derecho el personal de ese Instituto correspondiente al año dos mil catorce, los cuales se consideran inhábiles para el cómputo de los plazos y términos para el caso de los asuntos en los que ese Instituto sea demandado o autoridad responsable, que no estén vinculados directamente con un proceso electoral:

- **21 de julio al 1 de agosto de 2014, reanudando labores el 4 de agosto del año en curso.**

Publíquese en los estrados de la Sala Superior, así como de las Salas Regionales de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, hágase del conocimiento público en la página de este órgano jurisdiccional en Internet.

MAGISTRADO PRESIDENTE



JOSÉ ALEJANDRO LUNA RAMOS